

original
por el C.P.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-AD-35/2018

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **10:00** horas del día **29** de Enero del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. TEC. GEYDEN HUCHIN CANUL en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ. en su carácter de Propietario por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF18-AD-35/2018
Nombre de la Obra:	REHABILITACION DE CALLES (BACHEO) EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE, Y PLAN DE LA NORIA.
Contratista:	C. ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ.
Fecha:	05 DE NOVIEMBRE DEL 2018
Descripción de los Trabajos:	CONSISTE EN BACHEO DENTRO DEL ANCHO DE CORONA EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO DE 3.0CMS DE ESPESOR COMPACTO INCLUYE RIEGO DE LIGA A RAZON DE 1.3 LTS / M2 CAJEO Y CALCE DEL BACHE CON MATERIAL DE BANCO.
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 326,765.38
Monto Ampliado	\$81,518.79
Monto Reducido	
Monto total real ejercido	\$ 408,284.17
Fecha de inicio original:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
Fecha de término original:	30 DE DICIEMBRE DE 2018
Ampliación de Plazo:	
Plazo de ejecución real	45 DIAS NATURALES DE 16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Ana Maria Alejandro Alvarez



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N° OP-FCP-FISMDF18-AD-35/2018

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 155,740.66	
Estimación 2	\$ 166,715.87	
Estimación 3 (última y finiquito)		\$ 85,827.64
Sumas	\$ 322,456.53	\$ 85,827.64
Importe total	\$ 408,284.17	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

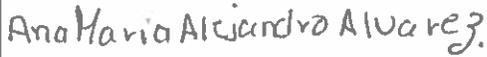
De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 3486-01405-9 expedida por la afianzadora Aserta. por un importe de \$ 40,828.42 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-AD-35/2018** Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 HRS del día 29 de Enero del 2019, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: c. ANA MARIA ALEJANDRO ALVAREZ. PROPIETARIO DE LA ENPRESA	
Por el H. Ayuntamiento TEC. GEYDEN HUCHIN CANUL Residente De Obra	

Ana Maria Alejandro Alvarez

